

C. ANUNCIOS PARTICULARES

MUTUA ANDALUZA DE SEGUROS M.A.S.

En trámite de liquidación de esta Entidad, y a los efectos de cumplimentar lo determinado en el artículo

93.1 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, en relación con el artículo 24.4 de la Orden de 7 de septiembre de 1987, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos, dando a conocer tal situación para que puedan solicitar el reconocimiento de sus créditos, si los hubiera, quedando advertidos de

que si no lo hicieran en el plazo de un mes, aportando la correspondiente póliza y recibos pagados, no serán tenidos en cuenta.

Lo que se publica para su general conocimiento.
Sevilla, 6 de febrero de 1991.-El Secretario.-322-D.